**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

- **VITIVINICULTURA**

***Resol-2026-8-APN-INV#MEC.***
***Vinos y mostos. Métodos de análisis. Compendio técnico.***
***Homologación.***

Resolución Nº 8/2026
Mendoza, Mendoza, 5 de noviembre de 2026
Boletín Oficial: 6-11-2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-106999722- -APN-DD#INV, la Ley General de Vinos N° 14.878, la Resolución N° RESOL-2025-37-APN-INV#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), conforme a las competencias asignadas por la Ley Nº 14.878 y sus normas complementarias, tiene a su cargo la fiscalización de los productos vitivinícolas.

Que el cumplimiento de dichas funciones requiere contar con metodologías analíticas confiables y armonizadas, a fin de garantizar la consistencia y trazabilidad de los resultados analíticos obtenidos.

Que la Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola ha elaborado el Compendio de Métodos de Análisis de Vinos y Mostos, basado en referencias técnicas de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO (OIV) y métodos oficializados por el INV.

Que dicho Compendio constituye una herramienta técnica de referencia institucional que contribuye a la unificación de los procedimientos analíticos y la actualización de las metodologías, conforme a los avances científicos y tecnológicos y a los requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.

Que la realización del Programa Nacional de Ensayos Interlaboratorios Enológicos oficiales y privados, reafirmó la importancia y necesidad de contar con metodologías analíticas armonizadas. Para ello se desarrolló un Compendio para contribuir a fortalecer la calidad analítica, promover la mejora continua y favorecer la comparabilidad de los resultados en toda la cadena vitivinícola.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la homologación del Compendio de Métodos para el Análisis de Vinos y Mostos.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídico del INV, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto Nº DECTO-2025-684-APN-PTE.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Homológase el Compendio de Métodos de Análisis de Vinos y Mostos del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, como documento técnico oficial e institucional de referencia, en el marco de las competencias del Organismo y de la normativa vigente, que como Anexo N° IF-2026-107738308-APN-INV#MEC de fecha 5 de noviembre de 2026, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA publicará en su página Web el Compendio de Métodos de Análisis de Vinos y Mostos actualizado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

**Carlos Raúl Tizio Mayer.**

**Nota:** La presente resolución se publica sin su correspondiente anexo. Si desea consultarlo puede ingresar en www.revistarap.com, o bien solicitar el envío del mismo a edicion@revistarap.com.